



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Nº 040-2014-PD-OSITRAN

Lima, 20 de junio de 2014

### VISTO:

La Nota Nº 001-2014-CE-PSO Nº 010-2014-OSITRAN, elevada por el Comité Especial Permanente designado por Resolución de Gerencia General Nº 004-2014-GG-OSITRAN, para los Procedimientos de Selección Ordinarios bajo el régimen de contratación del Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM; y la Nota Nº 032-14-AGD-GG-OSITRAN, emitida por el Asesor de Gerencia General; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias para la aplicación del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras, aprobado por Resolución de Consejo Directivo Nº 031-2012-CD-OSITRAN, el procedimiento de selección ordinario estará a cargo del Comité Especial designado para tal efecto por Resolución de Gerencia General;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 004-2014-GG-OSITRAN del 16 de enero de 2014, se designó a los miembros del Comité Especial Permanente a cargo de los Procedimiento de Selección Ordinarios para el año 2014, bajo el régimen de contratación del Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM, que aprueba el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN;

Que, el Comité Especial Permanente ha elevado las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Ordinario Nº 010-2014-OSITRAN, para la contratación de "Servicios de Control Topográfico para la Supervisión de las Obras de la Segunda Etapa: Construcción de la Autopista Huacho – Pativilca: Red Vial Nº 05";

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM, la decisión de convocar al procedimiento de selección será adoptada mediante Resolución emitida por el Presidente del Consejo Directivo de OSITRAN; del mismo modo, la norma establece que en dicha Resolución se aprobarán las Bases del respectivo procedimiento; razón por la cual, resulta necesario emitir el acto correspondiente;

De conformidad con las facultades atribuidas por el Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM, Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar las Bases del Procedimiento de Selección Ordinario Nº 010-2014-OSITRAN, para la contratación de "Servicios de Control Topográfico para la Supervisión de las Obras de la Segunda Etapa: Construcción de la Autopista Huacho – Pativilca: Red Vial Nº 05", elaboradas por el Comité Especial Permanente designado por Resolución de Gerencia General Nº 004-2014-GG-OSITRAN.





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

**Artículo 2.-** Autorizar la Convocatoria del Procedimiento de Selección Ordinario N° 010-2014-OSITRAN, para la contratación de "Servicios de Control Topográfico para la Supervisión de las Obras de la Segunda Etapa: Construcción de la Autopista Huacho – Pativilca: Red Vial N° 05".

**Artículo 3.-** Poner la presente Resolución en conocimiento del Comité Especial Permanente, a fin que continúe con la conducción del proceso de selección.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

  
**PATRICIA BENAVENTE BONAYRE**  
Presidente Ejecutiva



Reg. Sal. 21182



**OSITRAN**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

